



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0291 DE 2026

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada N° 002 de 2026, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0157 de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada N° 002 de 2026, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que mediante Resolución Rectoral N° 0257 de 2026, se asignaron temporalmente algunas funciones del cargo de Rector de la Universidad de los Llanos al Vicerrector de Recursos Universitarios.

Que al proceso de selección se presentó la siguiente propuesta:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	SERVITRANSTUR S.A.S	NIT 830.007.737-2

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, de la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente único y con mayor puntaje corresponde a:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	SERVITRANSTUR S.A.S	NIT 830.007.737-2

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada N° 002 de 2026 al proponente, persona jurídica **SERVITRANSTUR S.A.S**, identificada con NIT 830.007.737-2, representada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0291 DE 2026

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada N° 002 de 2026, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

legalmente por el señor Néstor Calderón Martínez, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.706.143 expedida en Bogotá D.C.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada N° 002 de 2026, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, a la persona jurídica **SERVITRANSTUR S.A.S**, identificada con NIT 830.007.737-2, representada legalmente por el señor Néstor Calderón Martínez, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.706.143 expedida en Bogotá D.C, por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co Convocatoria Privada N° 002 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, el día cuatro (04) de marzo de 2026.


WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES
En funciones de Rector
R/R N° 0257 de 2026

Revisó: Julián Darced Vásquez Gutiérrez - Profesional de Apoyo V.R.U. 

Proyectó: Natalia Díaz Mejía- Contratista Prof. de Apoyo VRU 